



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0058-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 17 de Junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria.º 012, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. RENAN CONTRERAS HUILLCA y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, Jorge PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la participación en la actividad de "Desfile de las Instituciones Publicas y Privadas por el 199º Aniversario de creación Política de la Provincia de Quispicanchi"; y en la ciudad del Cusco para participar en el "Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, en el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 073-2024-MPQ/U. el C. Dent; Yamil E. Castillo Cusihualpa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, invita a participar del Desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas por el 199° Aniversario de creación política de la Provincia de Quispicanchi, a realizarse el día 21 de junio de año en curso, a horas 10. a. m. en la Plaza de Armas de Urcos en conmemoración del Aniversario de nuestra Provincia de Quispicanchi, adjunta programa de actividades, también con Oficio N° Múltiple N° 014-2024-COPROSEC/STSC/MPQU; invitan a participar con una escolta y una compañía de formación en la ceremonia por conmemorarse el CXCIX Aniversario de la Provincia; así mismo mediante Acuerdo de Concejo N° 0055-2024- CM-MDC/Q-C, se aprobó la participación en el desfile de "Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco por sus fiestas Jubilares, a realizarse el día 22 de junio del 2024 en la Plaza de Armas de Cusco, en ambas actividades, se participaran el Alcalde los señores Regidores, con una danza típica del distrito, una delegación de los trabajadores de la Municipalidad y se entregarán presentes, la escolta de Seguridad Ciudadana solamente participara en el Aniversario de la Provincia, con un presupuesto de S/. 3,500.00, para cubrir los gastos de pasajes, alquiler de vestimenta típica para los danzarines y presentes para los anfitriones, cuyo gasto será afecto a la Meta 41; Sometido a consideración del pleno los miembros de concejo Municipal aceptan la Invitación, autoriza y aprueban, el viaje a la Provincia de Quispicanchi el día 21 de junio, para participar en el desfile cívico por su 199° aniversario de creación Política, y el día 22 de junio del año en curso, en la ciudad del Cusco para participar en el "Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco" al señor Alcalde, a los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, a la escolta de seguridad ciudadana, a la delegación de trabajadores de la Municipalidad, con una danza típica del distrito, con un presupuesto de S/. 3,500.00 para cubrir los gastos de pasajes, alquiler de vestimenta típica para los danzarines y presentes para los anfitriones, cuyo gasto será afecto a la Meta 41, Rubro 09 del PIM 2023, 'por lo que es pertinente aprobar.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNÁNIME de los señores

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, y autorizar el viaje señor Alcalde, a los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, a la escolta de seguridad ciudadana, a la delegación de trabajadores de la Municipalidad, con la finalidad de que **participen en el desfile "Cívico de Instituciones Publicas y Privadas por el Aniversario de la Provincia de Quispicanchi" a llevarse a cabo el día 21 de junio del año en curso en la Capital de la Provincia de Quispicanchi la localidad de Urcos, y el día 22 de junio del presente año, en la ciudad del Cusco para participar en el "Saludo de las 12 Provincias y Distritos al Cusco" así mismo se asigna presupuesto por el monto de S/, 3,500.00, para cubrir los gastos de representación, cuyo gasto se afectará a la Meta 41 "Promoción e Incentivo de la Actividad Artística y Cultural", con el Rubro Recursos Directamente Recadados del PIM 2024.**

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al jefe de Recurso Humanos organizar y coordinar para la participación de la Municipalidad en ambas actividades.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, al Gerente Municipal, a la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, al Jefe de Recursos Humanos y a las oficinas de Contabilidad, Presupuesto y Planeamiento; Unidades de Logística y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023/ 2026

Renan Contreras Huillca

DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"